

Regístrate gratis Suscríbete Lee La Vanguardia en

Iniciar sesión

Jueves, 19 de junio 2014

LAVANGUARDIA.com | **Barcelona**

Primer revés judicial a la polémica reforma de La Rotonda modernista

El TSJC tumba el plan de movilidad que el Ayuntamiento de Barcelona aprobó en 2008 y los vecinos piden consensuar cambios en el proyecto

Barcelona | 18/06/2014 - 00:06h



Vista del patio interior de la finca La Rotonda, dónde se están excavando cinco plantas subterráneas de aparcamiento Associació La Rotonda

MERITXELL M. PAUNÉ | Sigue a este autor en [Twitter](#)
Coordinadora de les seccions locals i redactora de BCN

+BARCELONA

Siga la actualidad y el latido de la ciudad de Barcelona a través de la [sección local Barcelona](#), en [LaVanguardia.com](#). Noticias, reportajes, entrevistas, imágenes... ¡la información más cercana!

Nuevo capítulo en el culebrón de la polémica **reforma de La Rotonda**, el antiguo hotel **modernista de la avenida Tibidabo de Barcelona** que **Núñez y Navarro** remodela desde 2011 para convertir en un moderno bloque de oficinas y comercios. Los vecinos del entorno, en el distrito de Sarrrià - Sant Gervasi, se oponen frontalmente al proyecto del nuevo edificio, que ya ha supuesto el derribo de elementos arquitectónicos catalogados como patrimonio de la ciudad. En 2012 llevaron a tribunales a la constructora y al Ayuntamiento y, pese a que no se les concedió el paro cautelar de las obras, la magistratura catalana les ha dado por primera vez la razón en uno de sus argumentos: el trámite urbanístico municipal sobre el que se asienta la licencia de obras no está en regla.

La sala tercera del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) ha fallado parcialmente a favor del contencioso administrativo que defiende la Associació La Rotonda -que constituyeron los vecinos ad hoc-. La sentencia, a la que ha tenido acceso LaVanguardia.com, "anula y deja sin efecto" la aprobación definitiva del Plan de Mejora Urbana (PMU), realizada por el consistorio de Jordi Hereu el 30 de mayo de 2008, por un defecto de forma. El estudio de movilidad -que forma parte del PMU- no se habría sometido antes a información pública, por lo que el TSJC ordena "someter a trámite de información pública" el estudio y volver a aprobar el PMU entero. Esto permitirá a los vecinos presentar alegaciones, volver a impugnar judicialmente el plan *re-aprobado* y pedir la suspensión cautelar de las obras.

En síntesis, un defecto formal en la tramitación pone ahora en posición de ventaja a los vecinos, que avisan que agotarán todas las vías judiciales existentes aunque tarden años. "Ya se han derribado elementos protegidos, contra eso ya poco se puede hacer, pero sí que estamos a tiempo de consensuar cómo debe ser el nuevo edificio", sostiene Àngels Garcia, portavoz de la entidad. "Pensamos que ahora, con esta primera sentencia favorable, es un buen momento para que el Ayuntamiento abandone el inmovilismo y acceda a sentarse a negociar cuatro puntos básicos", lanza.

Los cuatro ajustes que piden van en la línea de recuperar en la medida de lo posible el aspecto original de la Torre Andreu o Rotonda, construida por Adolf Ruiz i Casamitjana entre 1906 y 1918 por encargo del rico farmacéutico [Salvador Andreu](#). Se concretan en mantener la volumetría original, no ocupar el patio interior ni generar una pared medianera ciega en el límite con la finca vecina, no aumentar el número de plantas y reconstruir la fachada lateral derribada. También piden que, en caso de abrirse un periodo de diálogo y tener que pararse las obras, el Ayuntamiento no pague ninguna indemnización al constructor. En líneas generales, la entidad acusa a Núñez y Navarro de querer "exprimir a toda costa la edificabilidad de la finca" [10.900 m²], incluso transgrediendo "los límites que conlleva la catalogación como patrimonio histórico-artístico", sostiene Carles Puigdomènech, abogado de los vecinos.

Sin embargo, el contencioso administrativo contra el plan urbanístico es la parte pequeña del embrollo judicial. La Associació La Rotonda tiene interpuesto y pendiente de sentencia un [segundo contencioso](#), éste centrado en la [licencia de obras](#), concedida en enero de 2011. Lo dirime el Juzgado número 9 de Barcelona y, según los cálculos de Puigdomènech, se

resolverá a finales de 2014. El [peritaje de una arquitecta independiente](#) designada por el juzgado será la clave que haga decantar la balanza.

El único consenso, resucitar La Rotonda

Con independencia del sentido de la sentencia, las tres partes en litigio están de acuerdo en una cosa: La Rotonda debe revivir. "Para el barrio es muy importante que el edificio vuelva a abrir puertas y tenga un uso, porque abandonado y degradándose no le conviene a nadie", asume Àngels Garcia. El arquitecto de las obras, Alfredo Arribas, [ha defendido en múltiples ocasiones el proyecto vigente](#), advirtiendo que "el edificio está muy idealizado" y que nuevos retrasos podrían condenarlo "a [quedarse siempre balbuceando](#), encallado como una ruina crónica". El consistorio barcelonés también pone énfasis en que la reforma debía empezar cuanto antes para frenar "el estado de degradación" que denunciaban las tres asociaciones de vecinos del área.

La disputa está, pues, en la forma y aspecto con los que resucitará el emblemático inmueble. La licencia permite a la propiedad edificar hasta cinco pisos y deruir partes del edificio que corresponden a ampliaciones de los años 10, 30 y 50, como dos remontas y un ala complementaria en forma de L en la calle Lleó XIII. El Catálogo considera que elementos no originales alteran el primer proyecto, de estética modernista, por lo que les asigna un grado inferior de protección. Sin embargo, la mayoría de estas ampliaciones las realizaron el famoso arquitecto noucentista [Enric Sagnier](#) y su hijo Josep Maria Sagnier y algunas se realizaron sólo unos años después del estreno de la casa, a petición del inquieto amo.

Además, la versatilidad del edificio -sustentado por pilares de acero muy separados entre sí, algo innovador y atrevido en su momento- ha facilitado que haya cambiado de uso varias veces (residencia familiar, hotel Metropolitan, hotel La Rotonda, hospital para enfermos terminales...), lo que ha generado una superposición de elementos y estilos poco coherente. El quid de esta polémica es, fundamentalmente, el escaso consenso que arrastra Barcelona sobre qué debe considerarse patrimonio y qué no. Y el Catálogo de la ciudad, pendiente de actualización desde hace años, no ejerce de árbitro con claridad.

Sigue a [Meritxell M. Pauné](#) en [Twitter](#)

[Normas de participación](#)

5 Comentarios

[Regístrate](#)

12 conectados



		Seguir			Compartir en			Comentar como	

[Recientes](#) | [Antiguos](#)



Associacio La Rotonda

2 horas atrás

Todos somos voluntarios, desde los que repartimos los carteles o las pancartas por el barrio, cuando ha hecho falta, hasta el abogado, arquitectos, informaticos y el documentalista que hizo la película "La Rotonda Terminal", disponible en youtube. Sí que hemos tenido que abonar 2 dictámenes judiciales con la colaboración de todos los ciudadanos (mas de 8.000) que se han apuntado en nuestra web: [larotondabarcelona.com](#). Gracias a todos!

[Me gusta](#) [Responder](#)



maxim

17 horas atrás

Un ejemplo de urbanidad lo de esta asociación. Supongo que habrán tenido que apokinar en abogados, con dudas de resultados. Todo por la estética y contra la especulación inmobiliaria. Hemos vistos demasiados edificios preciosos caer para resurgir auténticas kks. Y da mucha rabia. David contra Goliat. Casos así sitúan a Barna en un pedestal. No en vano, el turismo crece sin cesar. Y esos edificios modernistas, de estructura metálica y planta libre, tienen mucho que ver...

1 [Me gusta](#) [Responder](#)

DEBACLE

23 horas atrás

Si un edificio es considerado de interés arquitectónico, la reforma debería ser interior siempre y cuando no afecte tampoco a intereses arquitectónicos interiores. Pero ya se sabe donde hay una mano extendida esperando el sobre de un especulador, pues no hay protección.

4 [Me gusta](#) [Responder](#)



Joan Pericu

1 Hace un día

Com a veï, fantàstic!! Tot i que, com diu l'article, ja han destroçat un munt de coses...

4 [Me gusta](#) [Responder](#)

veracruz

1 Hace un día

Enhora buena a los vecinos en su noble lucha por el sentir y bienestar general. Qué esperar por parte del inepto y siempre favorecedor a determinados intereses particulares del excelentísimo "ay-untamiento"? Por cierto, la pareja Núñez Clemente y su hijo Núñez Navarro revisarán este proyecto desde la cárcel cumpliendo la justa condena impuesta por los tribunales...o serán indultados y así podrán seguir delinquiendo?